



OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

INFORME ESTADÍSTICO

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – PRIMER TRIMESTRE 2020

Este informe es elaborado por el equipo de trabajo de la Subdirección de Acceso a la Información Pública de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública (OIAyEP) de la provincia de Mendoza, y da cuenta del proceso de utilización y aplicación de la ley 9070, que regula el acceso a la información pública en la provincia de Mendoza, en el primer trimestre de 2020, a partir de lo registrado y procesado en el sistema en línea aplicado para la solicitud y gestión de pedidos de información pública.

A modo de ítems contiene: cantidad de pedidos realizados, cantidad de pedidos respondidos, caracterización general de los pedidos y los solicitantes; cantidad de recursos por incumplimiento presentados y resueltos. Se incluye también un apartado específico relacionado al funcionamiento de la ley durante la cuarentena por COVID -19.

De acuerdo a lo que indica la norma, el plazo para la gestión y resolución de pedidos de información se computa en días hábiles. Sin embargo, la herramienta en línea para la realización de los solicitudes funciona en el esquema 24/7, pudiendo efectuarse pedidos de forma permanente. Por ello, este informe cubre el periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

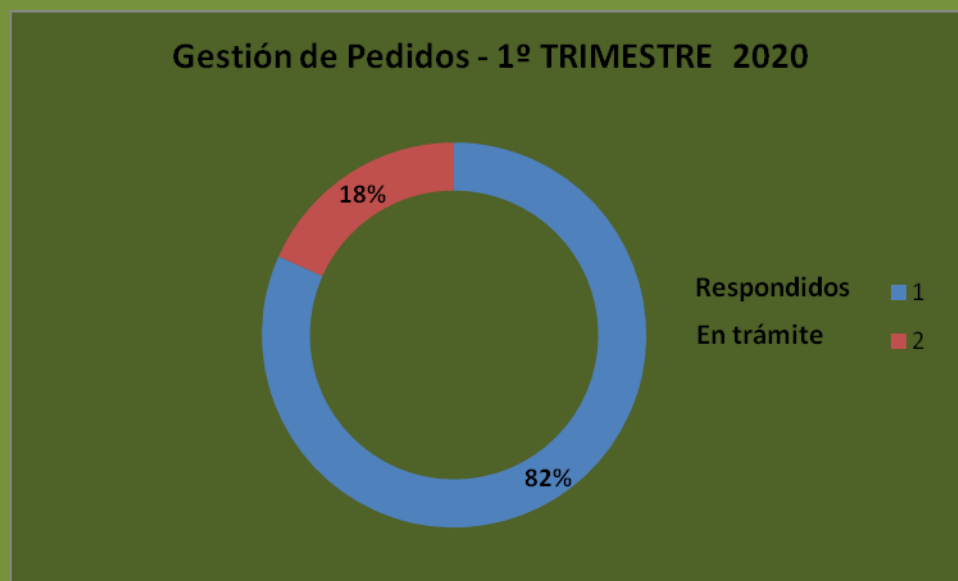


OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

1. Pedidos realizados y gestionados

En el recorte temporal referido se han realizado **142 pedidos de información**. De ellos, se han respondido **116**, mientras que los **26** restantes se encuentran en plazo legal de respuesta. De esta manera, el proceso de gestión de pedidos presenta, en el primer trimestre de 2020, una **tasa de respuesta del 82%**.

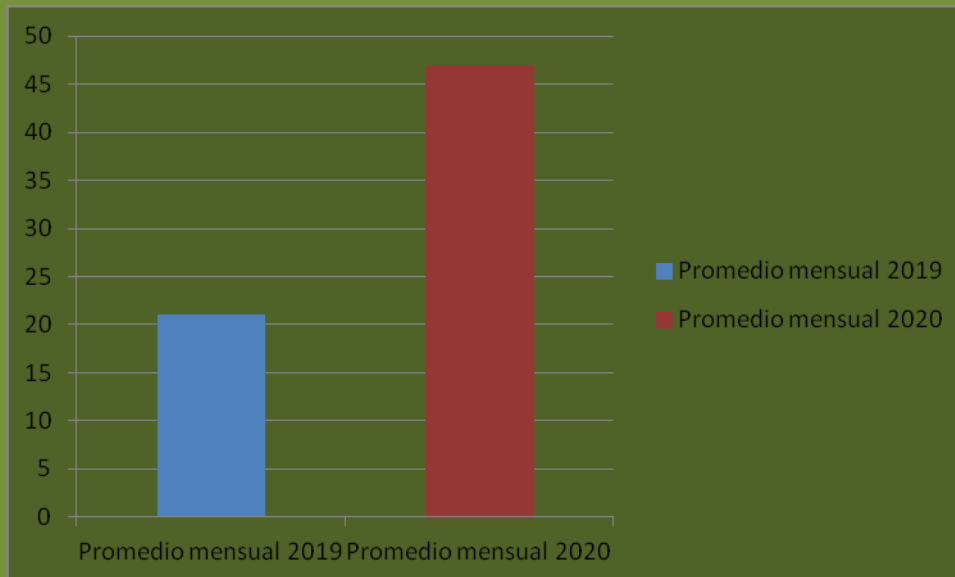


Si estos datos se comparan con lo ocurrido en 2019, periodo en el cual se presentaron **192 pedidos¹** en el lapso de 9 meses con un **promedio 21 pedidos mensuales**, en 2020 se contabiliza un **promedio del 47 pedidos mensuales**, lo cual implica un **incremento superior al 123 % mensual** respecto del ejercicio de derechos que promueve la ley 9070.



OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza



Algunas explicaciones para este pronunciado crecimiento radican en un conjunto de acciones desarrolladas desde la OIAyEP:

- Fuerte proceso de promoción de la norma a partir de la articulación con organizaciones sociales e instituciones educativas.
- Aplicación de un sistema en línea de acceso fácil y claro, que permite el acceso web desde cualquier página a la totalidad de los organismos².
- Sostenido Plan de Capacitación y Sensibilización a los responsables de gestionar la información en los organismos obligados lo cual permitió que el acceso en línea esté disponible en la mayoría de los sitios webs de los organismos obligados, y que la herramienta y la existencia de la ley 9070 se visibilice por parte de los propios obligados.



OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

En este proceso de gestión de pedidos de información se destaca que respecto de los 116 trámites gestionados y respondidos, **111 respuestas se conformaron con el efectivo otorgamiento de información solicitada**, de las cuales **sólo 1** fue otorgada de forma extemporánea, luego de los vencimientos de los plazos.

Respecto de las **5 respuestas restantes**, las mismas fueron finalizadas sin el otorgamiento de la información solicitada por diversas causas que fueron comunicadas a quienes solicitaron la misma, según el siguiente desglose:

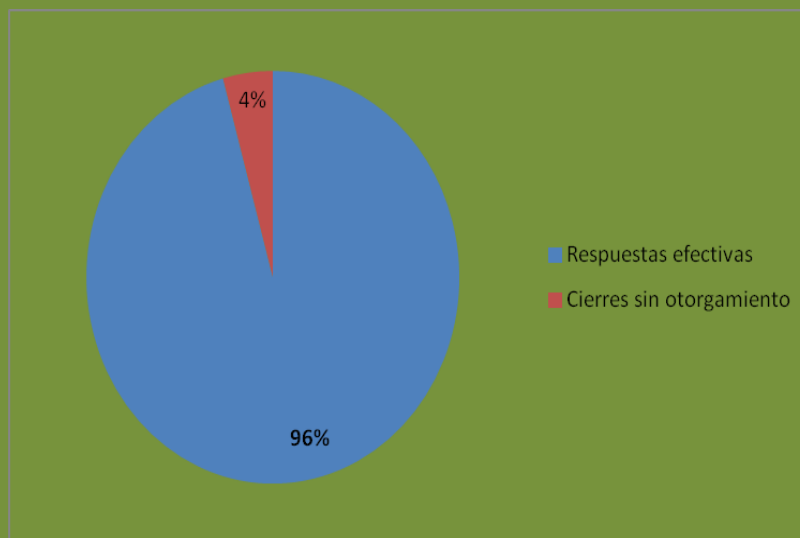
- 1 Pedido con información denegada por encontrarse en las causales de información personal protegida.
- 2 Pedidos con información no otorgada por no corresponder el organismo solicitado, sino que los datos debían ser entregados por otras jurisdicciones no consideradas entre los obligados por la ley 9070, lo cual fue informado a quienes solicitaron a fin que pudieran concurrir a las áreas pertinentes.
- 1 Pedido rechazado por consistir en otro tipo de trámite administrativo.
- 1 Pedido en donde el Funcionario Garante solicitó ampliación de información al solicitante, quien no cumplió con ello.



OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

De esta manera, el **96%** de las respuestas remitidas implicaron que quien solicitó la información accedió a los datos requeridos, mientras que el **4%** restante tuvo las herramientas y guía para proceder de acuerdo a sus necesidades.



Respecto de este ítem, vuelve a repercutir el proceso de capacitación y sensibilización llevado adelante desde la Subdirección de Acceso a la Información Pública, junto a la política activa de acompañamiento, asesoramiento y seguimiento que promueve la Auditoría General de la OIAyEP como parte de su plan de gestión, y que responde a la premisa de priorizar el otorgamiento de la información a la ciudadanía.



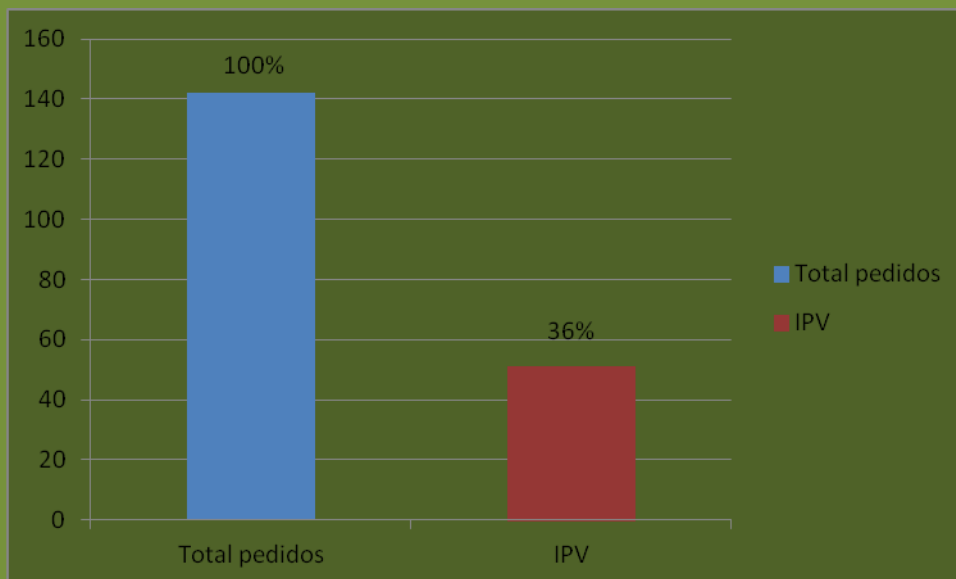
OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

2) Caracterización de los pedidos y organismos más solicitados:

En lo que respecta a los organismos más requeridos en las solicitudes de información, la nómina es encabezada por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), que en el 1º trimestre de 2020 recibió **51 pedidos de información**, lo cual constituye el **36%** de los requerimientos realizados en el marco de la ley 9070.

En este sentido, **se mantiene lo verificado en 2019**, periodo en el cual este organismo recibió **65 pedidos, que concentraron el 34%** de los pedidos efectuados, en el lapso de 9 meses.



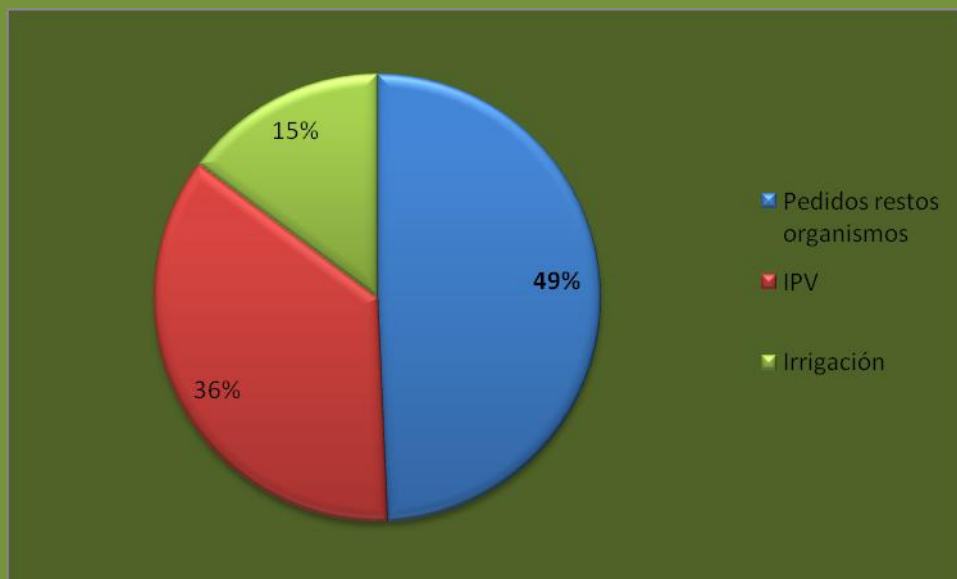
Por su parte, el **Departamento General de Irrigación (DGI)** recibió **21 pedidos (15%)**, con lo cual se profundiza su participación en los requerimientos de información respecto de 2019, cuando concentró cerca del **7% (13 pedidos)** en **9 meses**.



OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

De esta manera, entre **IPV y DGI concentran el 51% de los pedidos**, mientras que el **49%** restante se reparte en el resto de los Sujetos Obligados por la ley 9070.



Respecto del recorte temático, los pedidos realizados a estos organismos se concentran en: a) modos de acceso a planes de vivienda, b) solicitudes de deudas hipotecarias o de derechos de riego, y c) datos técnicos para ser aplicados en distintos tipos de trabajos, muchos de ellos relacionados a CONICET y equipos de investigación de Universidades Nacionales.

Esto permite deducir un fuerte interés ciudadano en temáticas que la afectan de forma cotidiana en su condición de sujetos individuales o familiares. Este aspecto resulta de interés cuando se analiza la variable de caracterización de solicitantes.

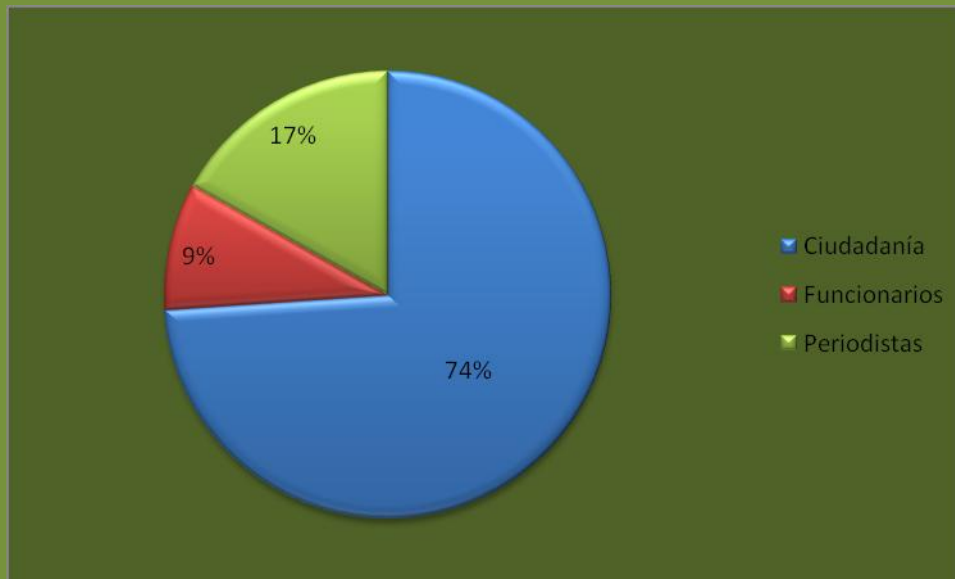
Aquí, el sistema muestra que en el periodo analizado se identifican **13 pedidos (9%)** realizados por un reducido número de personas que ostentan **representación legislativa o participación en cargos de responsabilidad institucional estatal**; y **24**



OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

(17%) efectuados por un segmento pequeño de **periodistas reconocidos** de distintos medios locales.



El análisis de los datos permite realizar dos interpretaciones iniciales:

- El **26 %** de los pedidos es realizado por un conjunto reducido de personas que cuentan con otros canales institucionalizados para acceder a la información, mientras que el restante **74%** se distribuye en el resto de los habitantes de la Provincia.
- Del total de los pedidos realizados entre ambos segmentos, sólo **3** se han efectuado al Departamento General de Irrigación, y ninguno al Instituto Provincial de la Vivienda. De esto se deduce que el interés de la ciudadanía en sentido amplio es distinto al de Funcionarios y Periodistas.



OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

3) Sobre los recursos por incumplimiento

En el periodo consignado sólo se ha presentado un recurso por incumplimiento que se encuentra en análisis dentro de los plazos administrativos legales, lo cual representa un **0.86 %** de índice de denuncia en relación a la totalidad de los pedidos formulados; y **de 0,90%** respecto de los trámites gestionados y respondidos.

4) Consideraciones sobre el funcionamiento de la Ley 9070 en la etapa de aislamiento social preventivo obligatorio COVID – 19

Una particularidad del periodo analizado es que la parte final del mismo se encuentra atravesado por la aplicación del aislamiento social preventivo obligatorio derivado de la pandemia COVID-19 establecido en la Nación, y sus aplicaciones específicas en Mendoza.

En Mendoza, esta etapa abarca desde el 16 de marzo, cuando el Gobierno de la Provincia comienza a aplicar algunas medidas de restricción, hasta la fecha de finalización de este informe, y se caracteriza por la suspensión de los plazos administrativos decretada por el Poder Ejecutivo Provincial en el decreto 384/2020; y por la Auditoría de Ética Pública en la resolución Nº 2/2020.

Esta suspensión de plazos exime a los Funcionarios Garantes del tratamiento y gestión de pedidos en el periodo de cuarentena. No obstante, entre el 16 y el 31 de marzo se **registran 13 respuestas otorgadas** a los solicitantes, todas de forma positiva y con los datos requeridos informados.



OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA

Provincia de Mendoza

Notas:

1) El periodo computado para el año 2019 abarca desde el 01/04 hasta el 31/12, debido a que desde abril el sistema en línea comenzó en sus etapas de prueba abierto a la ciudadanía, lo cual permitió ser homologado de forma general en junio a través de la resolución [04/2019-OIAyEP](#).

2) Esto implica que no es necesario ingresar a la página de organismo específico al cual se desea solicitar la información, sino que ingresando al entorno del sistema, desde cualquiera de los sitios, se puede elegir allí el organismo a quien se desea solicitar información.